



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC: 41496/2009 República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 223/09 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución N° 223/09, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para la Cátedra de Diseño Industrial II de la citada Facultad.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado y los miembros observadores que intervendrán en dicho concurso, cuyo detalle obra en los Artículos 2° y 3° respectivamente de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1330



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente n° 41496/2009, en el que se tramita el Llado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL II; Y**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes sobre la materia, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición,

Que ha tomado debida intervención Secretaría Académica y el Departamento Arquitectura y Diseño,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho al respecto,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Llamar a concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas del H.Consejo Superior n° 8/86 (T.O.) y sus modificatorias, y a la Ordenanza n° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL II.-**

ARTÍCULO 2°.-Conformar el Jurado con los siguientes titulares y suplentes:

JURADOS TITULARES:

Arq. **COCCATO, Luis** (Universidad Nacional de Córdoba)

D.I. **IVETTA, Mario** (Universidad Nacional de Córdoba)

D.I. **NUÑEZ, Guillermo P.** (Universidad Nacional de Mar del Plata)

JURADOS SUPLENTE:

D.I. **ROSELLINI, Fernando** (Universidad Nacional de Córdoba)

Arq. **RUIZ, Marta** (Universidad Nacional de Córdoba)

D.I. **PASCAL, Eduardo** (Universidad Nacional de la Plata)

ARTÍCULO 3°.-Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:

OBSERVADORES EGRESADOS:

TITULAR: D.I. **UTRERA, Sebastián**

SUPLENTE: D.I. **TORRES, Manuel**

OBSERVADORES ALUMNOS

TITULAR: Srta. LUBARSKY, Julia

SUPLENTE: Sr. CORVALAN, Patricio

ARTÍCULO 4º.-Atento a lo dispuesto en la Ordenanza nº 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica; referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el art. 18º, Capítulo IV.b de la Ordenanza, del H.Consejo Directivo nº 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso y la propuesta PEDAGÓGICA DEL Profesor Titular de la Cátedra.-
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según art.20º, Capítulo IV.b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del concurso y será desarrollado por el Concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 5º.-Notifíquese, a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Arq. EDUARDO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN- 223 /09.-

RECIBI COPIA RES. DEC.HCD Nº 223/09

Decanato (una) P. Jola

07 DIC 2009

COPIA FIEL

Lic. RICARDO RE
DIRECTOR AREA OPERATIVA
F.A.U.D. - U.N.C.

Secret. Académ. (una) @

07 DIC 2009